



Resolución de Decanato **144 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.688/2024 – Aprueba acta y designa a Ing. María F. Fuentes -
JTP S – CEREALES- Sede Metán.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/02/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la condición SUPLENTE - para la asignatura "CEREALES" (5° Año – 1er. C) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82/86, la comisión asesora interviniente sobre la base de valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito de dos (2) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Fernanda Fuentes y 2) Ing. Gabriela Naval Valdez.

Que a fs. 86, obra las notificaciones fehacientes de ambas postulantes, sin que efectuaran presentación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 88, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 82/86 y en consecuencia designar a la Ing. María Fernanda Fuentes – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "CEREALES" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que por razones académicas fundadas se procede a la suscripción de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Ing. Guillermo Palacios (Res. DNAT-2022-1239). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22 de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 82/86 y designese a la **Ing. MARÍA FERNANDA FUENTES** - DNI N° 35.479.161 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) en carácter SUPLENTE – para la asignatura "CEREALES" (5° Año – 1er. C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Ing. Guillermo Palacios o hasta nueva Resolución, con cargo a la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/02 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Decanato **144 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.688/2024 – Aprueba acta y designa a Ing. María F. Fuentes - JTP S – CEREALES- Sede Metán.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/02/2025

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Fuentes que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Ing. Guillermo Palacios (Res. DNAT-2022-1239). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22 de SRM.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

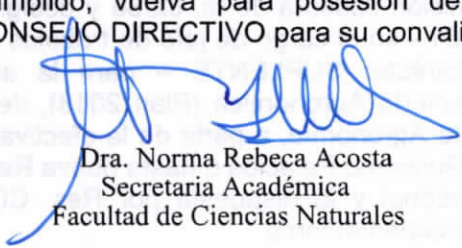
Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

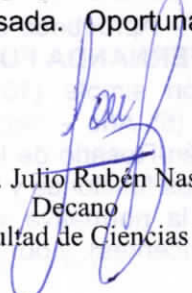
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Ing. Fuentes que dispone de un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para apertura y/o actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad, para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a todos los docentes designados para la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, actuarán bajo la supervisión de las Autoridades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber al Ing. Fuentes, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales